

**INFORMES FAVORABLES ELABORADOS POR LA COMISION
DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES, SOBRE LAS
PROPUESTAS DE REELECCIÓN DE CADA CONSEJERO**

INFORME DE LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES EN RELACION A LA REELECCION COMO “CONSEJERO EJECUTIVO” DE D. VICENTE GARRIDO CAPA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decies. de la Ley de Sociedades de Capital, corresponde a la Comisión de Nombramientos informar las propuestas de reelección de los Consejeros no Independientes que el Consejo de Administración acuerde someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

D. Vicente Garrido Capa fue reelegido por última vez como Consejero, por el plazo estatutario de cuatro años, en la Junta General de Accionistas celebrada el 10 de mayo de 2019.

Atendiendo al hecho de que el plazo para el que fue nombrado termina en este ejercicio 2023, a la propuesta suscrita por todos los Consejeros de la Sociedad el 12 de mayo de 2023, la Comisión ha examinado la conveniencia de su reelección.

El objeto de este documento es recoger el resultado de los trabajos llevados a cabo por la Comisión en relación con la posible reelección como Consejero de D. Vicente Garrido Capa, así como informar favorablemente al Consejo de Administración.

-Perfil profesional

D. Vicente Garrido Capa, mayor de edad, español, casado, con domicilio en Valladolid, Licenciado en Ciencias Químicas, con amplia experiencia en gestión y dirección de empresas y cargos institucionales, entre los que se pueden destacar: Presidente de Mutua Harinera ;Consejero de Mutua Montañesa; Consejero de Caja España; Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Valladolid, y Vocal del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Cámaras de Comercio; Presidente de la Fundación Universidad y Empresa de Valladolid (FUEVA); Presidente y fundador de la Confederación Vallisoletana de Empresarios (CVE); vocal del Consejo Económico y Social; Medalla de Oro de la Orden de las Cámaras de España; y Medalla de Oro al Mérito en el Trabajo, entre otras múltiples distinciones

-Categoría y disponibilidad

D. Vicente Garrido Capa, debe ser adscrito a la categoría de Consejero Ejecutivo, por reunir la condición de primer ejecutivo de la Sociedad.

Se ha verificado con el candidato a Consejero su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida al desempeño del cargo.

-Verificación del cumplimiento de los requisitos para ser Consejero de la Sociedad

La Comisión valora muy favorablemente el perfil, las aptitudes y la experiencia del candidato a Consejero y, de forma expresa, su honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, disponibilidad y capacidad de compromiso con las funciones propias del cargo, verificada en cada una de las evaluaciones anuales de su desempeño individual.

Adicionalmente, la Comisión ha comprobado que la conducta y la trayectoria profesional del candidato a Consejero están plenamente alineadas con los principios recogidos en el Código ético y que no está incursa, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad o impedimento para el ejercicio del cargo.

En consecuencia, se da por verificado que el candidato a Consejero cumple los requisitos generales exigibles a todo Consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley.

-Conclusión

La Comisión ha concluido, por acuerdo unánime, informar favorablemente la reelección de D. Vicente Garrido Capa, como Consejero de la Sociedad, con la calificación de *Ejecutivo*.

INFORME DE LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES EN RELACION A LA REELECCION COMO “CONSEJERO EJECUTIVO” DE D. FELIX CANO DE LA FUENTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decies. de la Ley de Sociedades de Capital, corresponde a la Comisión de Nombramientos informar las propuestas de reelección de los Consejeros no Independientes que el Consejo de Administración acuerde someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

D. Félix Cano de la Fuente fue reelegido por última vez como Consejero, por el plazo estatutario de cuatro años, en la Junta General de Accionistas celebrada el 10 de mayo de 2019.

Atendiendo al hecho de que el plazo para el que fue nombrado termina en este ejercicio 2023, a la propuesta suscrita por todos los Consejeros de la Sociedad el 12 de mayo de 2023, la Comisión ha examinado la conveniencia de su reelección.

El objeto de este documento es recoger el resultado de los trabajos llevados a cabo por la Comisión en relación con la posible reelección como Consejero de D. Félix Cano de la Fuente, así como informar favorablemente al Consejo de Administración.

-Perfil profesional

Licenciado en Ciencias Económicas, ha desarrollado su carrera en la Sociedad, pasando por cargos como Director General del Área Económico Financiera, Secretario y, actualmente, Consejero Delegado del Consejo de Administración; también ha desarrollado actividades en el ámbito privado, así como cargos institucionales como actualmente Presidente del Cluster de Automoción de Castilla y León (FACyL); Vicepresidente de la Cámara de Comercio e Industria de Valladolid y miembro del Patronato de la Fundación del Centro para la Investigación del Automóvil (CIDAUT).

-Categoría y disponibilidad

D. Félix Cano de la Fuente, debe ser adscrito a la categoría de Consejero Ejecutivo, por reunir la condición de Director General del área Económico-financiera de la Sociedad.

Se ha verificado con el candidato a Consejero su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida al desempeño del cargo.

-Verificación del cumplimiento de los requisitos para ser Consejero de la Sociedad

La Comisión valora muy favorablemente el perfil, las aptitudes y la experiencia del candidato a Consejero y, de forma expresa, su honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, disponibilidad y capacidad de compromiso con las funciones propias del cargo, verificada en cada una de las evaluaciones anuales de su desempeño individual.

Adicionalmente, la Comisión ha comprobado que la conducta y la trayectoria profesional del candidato a Consejero están plenamente alineadas con los principios recogidos en el Código ético y que no está incursa, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad o impedimento para el ejercicio del cargo.

En consecuencia, se da por verificado que el candidato a Consejero cumple los requisitos generales exigibles a todo Consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley.

-Conclusión

La Comisión ha concluido, por acuerdo unánime, informar favorablemente la reelección de D. Félix Cano de la Fuente, como Consejero de la Sociedad, con la calificación de Ejecutivo.

INFORME DE LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES EN RELACION A LA REELECCION COMO “CONSEJERO EJECUTIVO” DE D. PABLO GARRIDO MARTÍN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decies. de la Ley de Sociedades de Capital, corresponde a la Comisión de Nombramientos informar las propuestas de reelección de los Consejeros no Independientes que el Consejo de Administración acuerde someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

D. Pablo Garrido Martín fue reelegido por última vez como Consejero, por el plazo estatutario de cuatro años, en la Junta General de Accionistas celebrada el 10 de mayo de 2019.

Atendiendo al hecho de que este periodo termina en este ejercicio 2023, a la propuesta suscrita por todos los consejeros de la Sociedad el 12 de mayo de 2023, la Comisión ha examinado la conveniencia de su reelección.

El objeto de este documento es recoger el resultado de los trabajos llevados a cabo por la Comisión en relación con la posible reelección como Consejero de D. Pablo Garrido Martín, así como informar favorablemente al Consejo de Administración.

-Perfil profesional

D. Pablo Garrido Martín, mayor de edad, español, casado, con domicilio en Valladolid, es Diplomado en Ciencias Empresariales, con amplia experiencia, competencia, cualificación y formación, pues no en vano ha desarrollado su carrera profesional en la Sociedad, durante más de 30 años.

-Categoría y disponibilidad

D. Pablo Garrido Martín, debe ser adscrito a la categoría de Consejero Ejecutivo, por reunir la condición de Director Financiero de la Sociedad.

Se ha verificado con el candidato a Consejero su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida al desempeño del cargo.

-Verificación del cumplimiento de los requisitos para ser consejero de la Sociedad

La Comisión valora muy favorablemente el perfil, las aptitudes y la experiencia del candidato a Consejero y, de forma expresa, su honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, disponibilidad y capacidad de compromiso con las funciones propias del cargo, verificada en cada una de las evaluaciones anuales de su desempeño individual.

Adicionalmente, la Comisión ha comprobado que la conducta y la trayectoria profesional del candidato a Consejero están plenamente alineadas con los principios recogidos en el Código ético y que no está incursa, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad o impedimento para el ejercicio del cargo.

En consecuencia, se da por verificado que el candidato a Consejero cumple los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley.

-Conclusión

La Comisión ha concluido, por acuerdo unánime, informar favorablemente la reelección de D. Pablo Garrido Martín, como Consejero de la Sociedad, con la calificación de Ejecutivo.

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES EN RELACION AL NOMBRAMIENTO COMO “OTROS CONSEJEROS EXTERNOS” DE DÑA. YOLANDA MARINA GARCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decies. de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), corresponde a la Comisión de Nombramientos informar las propuestas de reelección de los Consejeros no Independientes que el Consejo de Administración acuerde someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

Inmuebles y Valores Marina y Hermanas, S.L., fue reelegido por última vez como Consejero, por el plazo estatutario de cuatro años, en la Junta General de Accionistas celebrada el 10 de mayo de 2019 y representada por Dña. Yolanda Marina García

En sustitución del Consejero *Inmuebles y Valores Marina y Hermanas, S.L.*, el Consejo de Administración propondrá a la Junta General el nombramiento de Dña. Yolanda Marina García, por el periodo que marcan los Estatutos Sociales.

El objeto de este documento es recoger el resultado de los trabajos llevados a cabo por la Comisión en relación con la posible elección como Consejera de Dña. Yolanda Marina García, en representación de Inmuebles y Valores Marina y Hermanas, S.L , así como informar favorablemente al Consejo de Administración.

-Perfil profesional del representante.

Dña. Yolanda Marina García, mayor de edad, española, casada, con domicilio en Cantabria, es Licenciada en Derecho, con amplia experiencia en gestión y administración de empresas y con un perfil profesional que se adapta a las particularidades del negocio y del sector de la Compañía.

-Categoría y disponibilidad.

Dña. Yolanda Marina García, debe ser adscrita a la categoría de “Otros Consejeros Externos”, ya que no puede considerarse dominical por no tener una participación significativa y tampoco independiente por haber sido Consejera durante un periodo continuado superior a 12 años.

Se ha verificado, con el representante del candidato a Consejera, su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida al desempeño del cargo.

-Verificación del cumplimiento de los requisitos para ser consejero de la Sociedad

La Comisión valora muy favorablemente el perfil, las aptitudes y la experiencia de la candidata a Consejera y, de forma expresa, su honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, disponibilidad y capacidad de compromiso con las funciones propias del cargo, verificada en cada una de las evaluaciones anuales de su desempeño individual.

Adicionalmente, la Comisión ha comprobado que la conducta y la trayectoria profesional de la candidata están plenamente alineadas con los principios recogidos en el Código ético y que no está incursa, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad o impedimento para el ejercicio del cargo.

En consecuencia, se da por verificado que la candidata a Consejera cumple los requisitos generales exigibles a todo Consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley.

-Conclusión

La Comisión ha concluido, por acuerdo unánime, informar favorablemente el nombramiento de Dña. Yolanda Marina García, como Consejera de la Sociedad, con la calificación de “Otros Consejeros Externos”.

**PROPUESTA DE LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y
RETRIBUCIONES EN RELACION A LA REELECCION
COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE DE D. IGNACIO
CUADRADO ZULOAGA**

VALLADOLID, 12 MAYO 2023

PROPUESTA DE LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES EN RELACION A LA REELECCION COMO “CONSEJERO INDEPENDIENTE” DE D. IGNACIO CUADRADO ZULOAGA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decies. de la Ley de Sociedades de Capital, corresponde a la Comisión de Nombramientos elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento y reelección de los consejeros independientes para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas.

D. Ignacio Cuadrado Zuloaga fue reelegido por última vez como Consejero, por el plazo estatutario de cuatro años, en la Junta General de Accionistas celebrada el 10 de mayo de 2019.

Atendiendo al hecho de que este periodo termina en este ejercicio 2023 la Comisión ha examinado la conveniencia de su reelección.

El objeto de este documento es recoger el resultado de los trabajos llevados a cabo por la Comisión en relación con la posible reelección como Consejero de D. Ignacio Cuadrado Zuloaga, así como informar favorablemente al Consejo de Administración.

-Perfil profesional

D. Ignacio Cuadrado Zuloaga, mayor de edad, casado, con domicilio en Valladolid, es Licenciado en Ciencias Económicas, corredor de comercio y Notario de profesión.

Su experiencia y conocimientos de gobernanza, mercantiles, contables y fiscales, le hacen reunir las condiciones necesarias que se adaptan al perfil para desempeñar el cargo de Consejero Independiente.

-Categoría y disponibilidad

D. Ignacio Cuadrado Zuloaga, ha sido propuesto en atención a sus condiciones personales y profesionales, pudiendo desempeñar sus funciones sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, lo que le hace merecedor de la condición de Consejero Independiente.

Se ha verificado con el candidato a consejero su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida al desempeño del cargo.

-Verificación del cumplimiento de los requisitos para ser consejero de la Sociedad

La Comisión ha comprobado que la conducta y la trayectoria profesional del candidato a Consejero están plenamente alineadas con los principios recogidos en el Código ético y que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad o impedimento para el ejercicio del cargo.

En consecuencia, se da por verificado que el candidato a Consejero cumple los requisitos generales exigibles a todo Consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley.

-Conclusión

La Comisión ha concluido, por acuerdo unánime, informar favorablemente la reelección de D. Ignacio Cuadrado Zuloaga, como Consejero de la Sociedad, con la calificación de Independiente.